MECIP

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 17/2017.-

Nivel de Entidad:	12	Fecha de Emisión : 12 / OCTUBRE / 2017	
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681 –SECRIA. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN – SICOM.		
ID del Llamado:	335.146	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 22/2017, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL SERVIDOR TIPO SQUID DE PARAGUAY TV HD DIGITAL, DEPENDIENTE DE LA SICOM".

Proveedor:	MACOM S.R.L.	RUC:	80048897-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROC.	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**Mantenimiento y reparación de servidor TIPO SQUID DE PARAGUAY TV HD DIGITAL**						
1.1	Mantenimiento preventivo remoto.	MES	N/A	N/A	3	11.000.000	33.000.000.-
1.2	Soporte técnico remoto por fallas en el sistema.	MES	N/A	N/A	3	4.000.000	12.000.000.-
					TOTAL (IVA INCLUIDO).		45.000.000.-

SON GUARANÍES:	CUARENTA Y CINCO MILLONES.- -
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El proveedor deberá prestar los servicios adjudicados, en un plazo no mayor a **10 (diez) días calendario**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la ORDEN DE COMPRA, por el término de 3 (TRES) MESES, conforme al siguiente cronograma: 1.1) Mantenimiento preventivo remoto un acceso quincenal en día hábil de 09 a 18 hs. 1.2) Soporte Remoto por fallas de sistema de lunes a viernes de 09 a 18 hs.

LUGAR DE ENTREGA: Alberdi Nº 633 c/ Eduardo V. Haedo – Edificio Paraguay TV, de la Ciudad de Asunción.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cumplimiento de Contrato-Orden de Compra que establece la Resolución DNCP Nº 823/2014: El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Tel.: 449.111 www.sicom.gov.py
Asunción - Paraguay

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Luis Aquino
DIRECTOR

Orlando Invernizzi
DIRECTOR

macom S.R.L.
www.macom.com.py

MECIP

TETA REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Unidad Operativa de Contrataciones

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	240	30	1	99	45.000.000
						Total:		45.000.000.-	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	12 OCT. 2017	

C.P. Cristian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Alberdi 633 e/Gral. Díaz y Haedo - Tel.: 449.111 www.sicom.gov.py
Asunción - Paraguay

Luis Aquino
DIRECTOR

Orlando Invernizzi
DIRECTOR

macom S.R.L.
www.macom.com.py